Proceso No.:	IMC-27-001-2025	**Tipo de informe de verificación:**	☑ Preliminar	☐ Definitivo
Objeto:	Suministro de combustible Diésel (ACPM) para los vehículos oficiales y la planta eléctrica de emergencia asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	AUTOISLAS SAS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*HABILITADO*

II. Ponderación de las ofertas habilitadas *(No aplica para subasta inversa)*

No.	PROPONENTE	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	RESULTADO
A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	AUTOSILAS SAS	100%

Observaciones:

Hacen parte integral de este consolidado los informes de evaluación jurídica y técnica.

En San Andrés isla, a los seis (6) días del mes de febrero 2025

Aspectos Técnicos:	Aspectos Jurídicos:
Firma (Integrante Comité Evaluador) **ENILDA AGUAS OSPINO** Jefe DGAF (E)	Firma (Integrante Comité Evaluador) **CHRISTIAN A. POLO LÓPEZ** Gestor II – Sustanciador de contratos

DIAN

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO IMC-27-001-2025

OBJETO	Suministro de combustible Diésel (ACPM) para los vehículos oficiales y la planta eléctrica de emergencia asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.
TIPO DE INFORME	Preliminar
FECHA	Enero 06 de 2025

El dieciocho (04) de febrero de 2025, a las 3:30 p.m., venció el término señalado para radicar propuestas en el SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso de modalidad Mínima Cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, publicada en la página de SECOP II: www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad: www.dian.gov.co

Propuestas presentadas:

LUGAR	NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA RADICACIÓN PROPUESTA
1	AUTO ISLAS S.A.S.	Galón ACPM $ 11.180	4/02/2025 12:09 PM
		Transporte de Combustible $ 260.000	

1

Verificación Requisitos:

Se tomó la oferta de AUTO ISLAS SAS, que es la de menor valor, y se procedió a verificar que los precios ofertados no sobrepasaran los precios de referencia del proceso, y se pudo establecer que los precios **NO** sobrepasaban dichos valores. Luego se verificaron los requisitos técnicos de la misma, los cuales se encontraban completos y no presentaban ninguna inconsistencia, estableciendo lo siguiente:

No.	DESCRIPCION	CUMPLE S/N
1	**1. ESPECIFICACIONES RESPECTO AL COMBUSTIBLE:** • El **PROPONENTE** deberá asumir el costo de transporte del combustible Diesel (ACPM) cuando este sea requerido por parte del supervisor del contrato para el abastecimiento de la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés, relacionada en el cuadro anterior. • El ACPM, a suministrar por el **PROPONENTE**, debe cumplir con la Resolución 18 2087 de 17 de diciembre de 2007 / ASTM D-975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011(Ministerio de Minas y Energía). • La Estación de Servicio de Combustible debe disponer de una infraestructura adecuada de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1521 de 1998, y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Cumplir con la norma técnica y estándares ambientales establecidos en la Resolución 1170 de 1997 (DAMA), Resolución 1754 de 2011 (Adopción del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos) y con las normas NFPA 30 y 30-A., protección contra incendios. • Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. • Suministrar combustibles, con las especificaciones y procedimientos técnicos	MANIFIESTA CUMPLIR

	requeridos para la sustracción de agua. • El suministro de combustible preferiblemente deberá realizarse dentro del perímetro urbano de San Andrés. El Área de la estación de servicios deberá estar ubicada en la Isla de San Andrés. • La Estación de Servicio de Combustible debe contar como mínimo con dos (2) islas para garantizar el fácil acceso y circulación interior de los vehículos, y garanticen el oportuno suministro de combustible y el correcto funcionamiento de los surtidores del mismo y deberá contar con personal suficiente, idóneo, capacitado y disponible para atender los requerimientos de los conductores de los vehículos de manera ágil y oportuna. • Garantizará el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible. Cualquier perjuicio o daño en los vehículos de la **ENTIDAD**, derivado del mal funcionamiento de los surtidores o la calidad del combustible será cubierto en su totalidad por el **PROPONENTE**. • El **PROPONENTE** deberá garantizar el suministro de los combustibles las 24 horas del día, incluyendo días hábiles y festivos y sus instalaciones deberán cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad exigidas por la Ley. • Para prevenir estas eventualidades el contratista podrá presentar convenio o convenios escritos con una o varias estaciones de servicio alternas, diferente de aquella o aquellas con las cuales se garantice el suministro del combustible. • El **PROPONENTE** entregará mensualmente al supervisor del contrato, la factura del consumo mensual y el informe por el medio que establezcan, de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. • Garantizar el suministro de combustible, de tal manera que queda expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien, a cambio del combustible. • El suministro de combustibles se realizará de la siguiente manera: o Para los vehículos oficiales, en las estaciones de servicio autorizadas, ***a través de Chips, si se cuenta con este sistema en la Isla de San Andrés***, los cuales deberán ser instalados en los vehículos por el **PROPONENTE** sin costo alguno para **LA ENTIDAD,** en su defecto a través de vales que tendrán como mínimo los siguientes datos: ➢ Fecha y hora del suministro. ➢ Nombre de la Entidad. ➢ Identificación del vehículo: Placa. ➢ Tipo de combustible. ➢ Precio de venta vigente. ➢ Valor del consumo. ➢ Firma del supervisor. o Para la planta eléctrica, **LA ENTIDAD** enviará un vehículo con un tanque a la estación de servicio, para aprovisionar la planta eléctrica que se encuentran ubicada en la Sede principal de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés Isla, *y de igual forma se utilizarán vales con la misma información que para los vehículos, con excepción que donde se identifica el vehículo, se identificará la planta eléctrica*. • **NOTA 1**: El precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado; en el evento en que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio del galón, deberá reducirse en la misma proporción. **NOTA 2:** El Supervisor, suministrará al Contratista al momento del inicio de la ejecución del contrato las firmas autorizadas para los vales; si durante la ejecución del contrato, resultare la necesidad de aumentar, disminuir el número de plantas o cambiar la identificación de las mismas, **LA ENTIDAD** se reserva tal derecho, sobre lo cual le comunicará al **PROPONENTE**, mediante oficio suscrito por la Jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés Isla.	
2	**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASIEGO DE COMBUSTIBLE.** Para efectos del contrato que se suscriba, deben entenderse dentro del valor del	MANIFIESTA CUMPLIR

2

	servicio: transporte y trasiego de combustible hasta el tanque de almacenamiento de la planta eléctrica ubicado dentro de las instalaciones de la DIAN en el costado sur oriente del Edificio Nacional, como aquellas actividades inherentes que conlleve la total ejecución del objeto del contrato. Se debe dar cumplimiento con la Norma Técnica Colombiana NTC 2801 respecto a: **1.1. Requisitos generales para el transporte de combustible** • No se deben aceptar para el transporte, ni se debe transportar mercancías peligrosas que no hayan sido debidamente embaladas/envasadas, marcadas, etiquetadas, rotuladas, descritas y clasificadas en un documento de transporte ni estén, por los demás conceptos, en las condiciones de transporte previstas en la presente norma. • Los recipientes que contienen mercancías peligrosas se deben fijar a la unidad de transporte por los medios adecuados, de manera que durante el viaje se evite todo movimiento que pueda cambiar la orientación del recipiente o que este sufriera daños. • Durante su carga y descarga, los recipientes que contienen mercancías peligrosas deben estar protegidos de todo daño. Debe concederse atención particular a la manipulación de los recipientes durante su preparación para el transporte según el tipo de unidad de transporte que los va a transportar y según del método de carga o descarga, de manera que no pueda producirse ningún daño accidental por un arrastre o manipulación defectuosa de los recipientes. • Durante el transporte, los recipientes se deben fijar o empacar con seguridad en la unidad de transporte de forma que se impidan movimientos o golpes laterales o longitudinales y se mantenga un adecuado apoyo exterior. • El recipiente que se va a transportar debe cumplir con los requisitos de identificación establecidos en la NTC 1692. • Los recipientes utilizados para el transporte de mercancías peligrosas clase 3 deben cumplir con lo establecido en la NTC 4702-3. • Protección contra las fuentes exteriores de inflamación. El recipiente debe permitir la protección contra las fuentes de inflamación, teniendo en cuenta la facilidad con la cual las mercancías peligrosas pueden inflamarse. • Recipientes herméticos. Todos los recipientes que contengan líquidos inflamables deben estar herméticamente cerrados, rechazando aquellos que presenten fugas o perdidas de líquidos o de vapores; así mismo, se deben rechazar los bultos en los que los recipientes interiores presenten daños o fugas. • Cuando un recipiente se reutilice, se deben adoptar las medidas necesarias para impedir la contaminación del producto con restos de cargas anteriores. • No deben utilizarse materiales plásticos que puedan reblandecerse o hacerse quebradizos o permeables, debido a las temperaturas extremas a que puedan verse sometidos durante el transporte o a la acción química del contenido. Así mismo, no se deben utilizar materiales plásticos para el almacenamiento de líquidos combustibles, y se deben utilizar materiales que permitan la liberación de la energía estática. • Ningún recipiente exterior debe contener recipientes interiores con sustancias diferentes que puedan reaccionar peligrosamente entre sí. **1.2. Cumplir con toda la normatividad establecida en lo referente a:** • Personal que transporta • Transporte en carro-tanque • Transporte en recipientes diferentes a carro-tanque • Requisitos en transito • Condiciones del vehículo de transporte • Atención de derrames	

3

A través del **Formato No. 5 – ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA**, el oferente **MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO** de los requisitos técnicos exigidos para este proceso.

2. Acreditación de Experiencia

El oferente adjunto acreditaciones donde se evidencia que SI CUMPLE con las condiciones exigidas para este apartado.

3. Propuesta Económica

A continuación, los precios de referencia establecidos por la entidad y los valores ofertados por el proponente:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	Precio de Referencia	Valor ofertado	Cumple/No Cumple
1	Galón de ACPM	$ 11.180	$ 11.180	Cumple
2	Transporte combustible	$ 260.000	$ 260.000	Cumple

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	Precio de Referencia	Valor ofertado	Cumple/No Cumple
1	Valor presupuesto oficial	$ 12.000.000	$ 12.000.000	Cumple

Se puede observar que ninguno de los valores ofertados supera los precios de referencia, por lo cual cumple en lo referente a la propuesta económica.

Es importante recordar que en el numeral 3.2 del anexo No. 3 - CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO – de este proceso se señaló que:

> "*El valor ofertado deberá corresponder al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso de contratación, es decir, DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/Cte. En caso de que el oferente presente en su propuesta un valor inferior al presupuesto oficial, la entidad reajustará al valor del presupuesto oficial para la adjudicación del contrato.*

Por lo cual, el contrato se firmará por valor de ***DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/Cte.***, que corresponde al valor total del presupuesto.

Se firma a los seis (6) días de febrero de 2025.

ENILDA AGUAS OSPINO
Evaluador Técnico

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés
Avenida Newball DIAN Muelle | 018000183535 - 3203503977
Código postal 880001
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-27-001-2025 **TIPO DE INFORME:** PRELIMINAR

OBJETO: Suministro de combustible Diésel (ACPM) para los vehículos oficiales y la planta eléctrica de emergencia asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 CUMPLE AUTOISLAS		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		X								
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		X								
No está condicionada	X		X								
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones	X		X								
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)		X									
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Suscripción de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debidamente facultados		X									
Permanecen asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más, y dejan constancia que no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato y hasta la liquidación del mismo.		X									
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.		X									
comunicaciones		X									
Se designa representante de La asociación		X									
Consorcio: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		X									
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los términos y extensión de la participación de la propuesta su ejecución y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.		X									
Garantía de seriedad de la Oferta											
A favor de DIAN en calidad de asegurado y beneficiario.		X									
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso		X									
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones		X									
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)		X									
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015		X									
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones		X									
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo		X									
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		X									
Firmada por el garante		X									
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)		X									
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural		X									
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil											
Persona natural nacional: Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.		X									

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-27-001-2025 **TIPO DE INFORME:** PRELIMINAR

OBJETO: Suministro de combustible Diésel (ACPM) para los vehículos oficiales y la planta eléctrica de emergencia asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 CUMPLE AUTOISLAS		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso	X		X								
Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: - Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia. - Los mismos que para la persona jurídica nacionales.		X									
Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	X		X								
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales											
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión. Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia.		X									
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.	X										

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-27-001-2025 **TIPO DE INFORME:** PRELIMINAR

OBJETO: Suministro de combustible Diésel (ACPM) para los vehículos oficiales y la planta eléctrica de emergencia asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 CUMPLE AUTOISLAS		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente		X									
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		X								
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		X								
Certificado de antecedentes penales expedido por Fiscalía General de la Nación	X		X								
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		X								
Registro Único Tributario (RUT)	X		X								
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X		X								
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.		X									
Formato No. 8 - Acreditación cumplimiento Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001 - Firmado por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		X								
RESULTADO:			X								

El proponente cumple con lo requerido

Como constancia de lo anterior se firma en San Andrés Isla el seis (6) de febrero de 2025

Firma (Integrante Comité Evaluador)
Nombre: Christian Polo López
Cargo: Gestor II